MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __08__

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación 52.173.926 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 69B N°24B-56 INTERIOR 3 APTO 902 Teléfono de contacto 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CARLOS ANDRES DAZA PICO Cargo: DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN Resolución de nombramiento (00000208) del 13 de enero de 2024 Teléfono de contacto 3138004329 E-mail de contacto: carlos.daza@buzonejercito.mil.com
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 199-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31/ENE/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 18-46-101022110 Entidad que expide la póliza: Seguros de Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENE/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 26824 Fecha expedición 06/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) EN LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN DE PLANES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PUBLICAS VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

CEDE7

	3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo Obligaciones Especificas 1. Diseñar lineamientos enfocados al fortalecimiento de la educación militar, a través de la articulación de políticas ministeriales y del comando superior. 2. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del Ejército Nacional, con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el comando superior. 3. Diagnosticar y proyectar acciones de mejora a los procesos educativos a partir de la tipología (educación superior, educación militar, educación continuada y educación para el trabajo y desarrollo humano) de la educación desarrollada por la Fuerza, con el fin de mejorar las capacidades del personal militar. 4. Estructurar e implementar lineamientos, directrices y planes emitidos por el Departamento de Educación Militar (CEDE7), enfocados al fortalecimiento de las capacidades de formación y capacitación en las unidades del subsistema de educación. 5. Asesorar a las unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento. 6. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 7. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. 8. Construir lineamientos encaminados al fortalecimiento de lenguas extrajeras, orientadas al personal militar en los procesos de formación y capacitación. 9. Las demás obligaciones que el supervisor y Director de Área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.
10. PERIODO DEL INFORME	Septiembre de 2024

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Diseñar lineamientos enfocados al fortalecimiento de la educación militar, a través de la articulación de políticas ministeriales y del comando superior.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Directiva Permanente "Estandarización de la enseñanza, aprendizaje y preparación para la certificación en lenguas extranjeras".	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Remisión a la Dirección de Negocios Generales (DINEG) de la propuesta de la Directiva Permanente "Estandarización de la enseñanza, aprendizaje y preparación para la certificación en lenguas extranjeras", para la revisión y cumplir con los requerimientos establecidos para la construcción de directiva permanentes.
2	Fichas oferta académica internacional vigencia 2025	2024232001744591 y 2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Remisión de la oferta académica internacional al Comando General de las Fuerzas Militares.
3	Acta ajuste lineamientos de internacionalización del subsistema de educación de acuerdo a observaciones de DIRIE	Acta N° 2024232010505826 2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Ajuste lineamientos de internacionalización para el subsistema de educación con las observaciones de la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE)
4	Lineamientos de internacionalización	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Remisión de los alineamientos de internacionalización para revisión jurídica del Departamento de Educación Militar (CEDE7)

2. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del Ejército Nacional, con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el comando superior.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Acta plan de carrera abogados y criminalísticas administrativos	2024232010505826 2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Reunión con CEDE1, ESADE, CEDOC para revisar las competencias técnicas plan de carrera oficiales abogados y suboficiales criminalísticos administrativos.
2	Ficha técnica oferta académica nacional	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Construcción de la ficha técnica para la oferta académica nacional desarrollada por los Centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento del Ejército

			Nacional.
3	Oficio candidatos SAP	2024232024915803 2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Remisión a COPER para verificar el cumplimiento de los requisitos del personal que recibirá la capacitación en SAP y dar cumplimiento del Plan N° 00029683 del 22 de agosto de 2024, “

3. Diagnosticar y proyectar acciones de mejora a los procesos educativos a partir de la tipología (educación superior, educación militar, educación continuada y educación para el trabajo y desarrollo humano) de la educación desarrollada por la Fuerza, con el fin de mejorar las capacidades del personal militar.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Codificación ficha técnica oferta académica nacional	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Se realiza la justificación de codificación del formato oferta académica nacional para ser implementada en los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento del subsistema de educación.
2	Codificación formato horario instrucción militar	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Se realiza la justificación de codificación del horario de instrucción militar para implementarlo en las escuelas de formación del subsistema de educación.
3	Codificación formato horario clases deportivas	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Se realiza la justificación de codificación del horario de clases deportivas para implementarlo en las escuelas de formación del subsistema de educación.
4	Autodiagnóstico proceso Gestión de Educación Militar	2024232022781453 2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Se construyó el autodiagnóstico del proceso de gestión de educación militar para ser remitido al departamento de Planeación (CEDE5).
5	Circular	2024232024777353 2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Estructuración circular proyectando capacitación curricular y extracurricular en DD. HH. Y DIH para el mes de octubre, la cual está orientada los instructores de la ESMIC.

4. Estructurar e implementar lineamientos, directrices y planes emitidos por el Departamento de Educación Militar (CEDE7), enfocados al fortalecimiento delas capacidades de formación y capacitación en las unidades del subsistema de educación.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Concepto técnico	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Construcción concepto técnico de la Directiva Permanente N° 00000205 del 15 de diciembre de 2020, “Emitir lineamientos

CEDE7

				para el proceso de autoevaluación y registro en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (SACES), que permita la renovación del Registro Calificado o acreditación de alta calidad de los programas de educación superior del Comando de Educación y Doctrina, los Centros y Escuelas de Formación y Capacitación del Sistema de Educativo del Ejército Nacional", para dejarla sin vigencia
	2	Concepto técnico	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Construcción concepto técnico Directiva Permanente N° 000027 del 14 de febrero de 2018 "Emitir directrices para el proceso de selección y seguimiento de los Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y civiles del Ejército Nacional, postulados para adelantar estudios de educación complementaria a través de convenios o con recursos del Estado y su posterior destinación dentro de la Fuerza", para dejarla sin vigencia.
	3	Concepto técnico	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Concepto técnico Directiva Permanente N° 00000204 del 15 de diciembre de 2024 "Lineamientos para establecer los créditos académicos para los cursos militares y programas académicos de los Centros y Escuelas de Formación y Capacitación del Sistema Educativo del Ejército Nacional", para dejarla sin vigencia.
	4	Concepto técnico	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Concepto técnico Directiva Permanente N° 000032 del 14 de febrero de 2018 "Lineamientos para la formulación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) del Ejército Nacional", para dejarla sin vigencia.
	5	Concepto técnico	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Concepto técnico Directiva Permanente N° 000202 del 15 de noviembre de 2018 "Instrucciones para el cumplimiento del Programa Preparación para el Retiro (PPR) de Soldados

CEDE

			Profesionales del Ejército Nacional", para dejarla sin vigencia.
6	Plan evaluación conocimientos ciencias militares	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Segundo ajuste del Plan "Evaluación en conocimientos militares para los alumnos de último semestre de la ESMIC-EMSUB y los estudiantes de los cursos de ascenso para de acuerdo a revisión jurídica de JEMPP y posterior remisión.

5. Asesorar a las unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

Este mes no fue solicitada esta obligación

6. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Conceptos técnicos y jurídicos para dejar sin vigencia las directivas	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Remisión de conceptos técnicos y jurídicos de las directivas del subsistema de educación que se dejaran sin vigencia, por lo que se asesor frente a los procesos y normatividad vigente para tramitar el proceso de acuerdo a las directrices emitidas por el Mando Superior.

7. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
1	Acta mesa de trabajo planeación PIC	2024232010869406 2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Reunión con las unidades del Ejército Nacional para la presentación de la estructuración del PIC y las fases para llevar a cabo el proceso de la vigencia 2025.
2	Consolidación de necesidades de capacitaciones trasversales y especificas por unidades	2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato	Consolidación de necesidades de capacitaciones trasversales y especificas por unidades para ser remitidas a las unidades responsables y posterior definición de los cronogramas del 2025

CEDEX

<table>
<tr><td></td><td>
8. Construir lineamientos encaminados al fortalecimiento de lenguas extranjeras,orientadas al personal militar en los procesos de formación y capacitación.
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Directiva Permanente “Estandarización de la enseñanza, aprendizaje y preparación para la certificación en lenguas extranjeras”.</td><td>2024232024947263 Informe Remitido al Supervisor del Contrato</td><td>Remisión a la Dirección de Negocios Generales (DINEG) de la propuesta de la Directiva Permanente “Estandarización de la enseñanza, aprendizaje y preparación para la certificación en lenguas extranjeras”, para la revisión y cumplir con los requerimientos establecidos para la construcción de directiva permanentes.</td></tr>
</table>
9. Las demás obligaciones que el supervisor y Director de Área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

Este mes no fue solicitada esta obligación
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 52.800.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>Pensión</td><td>Colpensiones</td><td>$307.900°°</td></tr>
<tr><td>Salud</td><td>Compensar</td><td>$240.600°°</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$10.200°°</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>
1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado

6. Certificado de procuraduría

7. Certificado de contraloría

8. Certificado de antecedentes disciplinarios

9. Certificado de multas correctivas

10. Certificado de delitos sexuales.
</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
</table>

16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	EL PRESTADOR DE SERVICIO DESARROLLO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL No. del contrato 199 CENACPERSONAL-2024

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE 2024**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 199-CENACPERSONAL-2024

Grado y Nombre completo: TC. CARLOS ANDRÉS DAZA PICO
Cargo: DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN
Resolución de Nombramiento (00000208 de 2024)

CEDE7